



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 02 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000953/2025, mediante el cual el Director del Doctorado en Ingeniería presenta la propuesta para el dictado del Curso de Posgrado: "Geotecnia Ambiental"; y,

CONSIDERANDO:

QUE dicho curso forma parte de las Actividades Curriculares del Doctorado en Ingeniería, aprobado por Res. CS 104/17,

QUE se hace necesario aprobar el programa analítico y las características de dictado del mencionado Curso de Posgrado,

QUE el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería-DI, mediante acta N° 11, propone que se apruebe en Consejo Directivo el Curso de Posgrado "Geotecnia Ambiental",

QUE el dictado del curso estará a cargo del Dr. Ing. Gustavo Orlando Bogado y el Dr. Ing. Franco Matías Francisca, cuyos CV abreviados figuran de fs. 08 a 11, del presente expediente,

QUE la propuesta para el dictado del curso antes mencionado se ajusta a las Reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Misiones, cuenta con el visto bueno del Secretario de Posgrado y de la Decana de la Facultad de Ingeniería de la UNaM,

QUE la Comisión de Posgrado e Investigación de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNaM recomienda se apruebe el curso presentado,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictado del Curso de Posgrado: GEOTECNIA AMBIENTAL, que forma parte de las Actividades Curriculares de la carrera Doctorado en Ingeniería, de 60 (sesenta) horas de duración, con las características establecidas en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Dr. Ing. Gustavo Orlando Bogado, D.N.I. N° 32.941.001 y el Dr. Ing. Franco Matías Francisca, D.N.I. N° 23.089.553, serán los docentes responsables del dictado del curso mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

261/2025

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la implementación del dictado del Curso mencionado estará a cargo de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

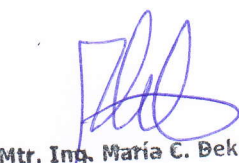
ARTICULO 4.- ESTABLECER que el curso será dictado periódicamente, de acuerdo a los requerimientos de los nuevos estudiantes que se vayan incorporando al Doctorado en Ingeniería, y a propuesta de la Dirección de Carrera.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que a los alumnos que concurran al curso y hayan cumplimentado con los requisitos de aranceles y aprobación de todos los requisitos que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución, se les extenderá un certificado de Aprobación del presente Curso de Posgrado.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 261/2025 .-


Mtr. Ing. Hugo O. Reimert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones